

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Garantía Juvenil

ABRIL 2021

Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo.

Está enfocada a que todas las personas jóvenes no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación, puedan recibir una oferta de empleo, educación o formación, incluida la formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

En España fue creado el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, como un fichero en el que las personas jóvenes, inscritas con carácter voluntario, pasan a constituir una lista única de demanda a disposición de las entidades responsables de proponer las ofertas concretas.

¿Qué ventajas ofrece para jóvenes y empresas?

- Cualquier persona inscrita en el Sistema forma parte de una lista única de demanda a la que acceden empresas y entidades
- Las empresas podrán obtener ayudas al contratar jóvenes de Garantía Juvenil.
- El Sistema ofrece información sobre oportunidades.

¿A quién va dirigida?

A todas las personas jóvenes que:

- Estén empadronadas en cualquier localidad del territorio español.
- Tengan nacionalidad española o sean ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza. También pueden inscribirse las personas extranjeras titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar, así como las personas menores no acompañadas que aporten una Acreditación de los Servicios de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma que justifique individualmente el acceso, mediante la inscripción, a actividades o programas de educación o formación que redunden en su beneficio.
- Tengan más de 16 años o menos de 30 años en el momento de solicitar la inscripción.
- No hayan trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No hayan recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No hayan recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

- Presenten una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de las personas demandantes de empleo, bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

¿Cómo inscribirse?

Telemáticamente, se puede gestionar la solicitud de inscripción a través de este enlace.

Puede realizarse con DNI electrónico, con certificado digital o Cl@ve. También puede iniciarse cumplimentando telemáticamente el formulario en la web, cumplimentando todos los campos obligatorios, a fin de que puedan ofrecerse las oportunidades que más se ajusten.

Las personas demandantes de empleo además pueden solicitar su inscripción a través de las **Oficinas de Empleo** de su Comunidad Autónoma, en el proceso de solicitud o renovación de demanda, siempre que cumplan los requisitos.

Aquellas personas jóvenes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social acreditada, pueden solicitar su inscripción en formato papel cumplimentado el formulario descargable desde la web y presentándolo junto con el certificado correspondiente en cualquier oficina de Registro.

Finalmente, existen organizaciones que tienen dispuestos procedimientos de acompañamiento al proceso de inscripción, que pueden ayudar. Entre otras, las oficinas de la red SIJ de INJUVE, la red de Cámaras de Comercio, entidades como Cruz Roja Española, Fundación ONCE o la Fundación Secretariado Gitano.

¿Qué tipo de medidas se ofrecen?

Las medidas y acciones que pueden ofertarse serán de:

- Empleo
- Educación, formación y aprendizaje
- Prácticas en empresas
- Movilidad para prácticas o contratos internacionales
- Ayuda para emprender tu idea de negocio

¿Quién puede ofrecer atenciones?

Desde la página web pueden encontrarse ofertas de distintas entidades tanto de ámbito público como privado. El Programa Operativo de Empleo Juvenil, cofinanciado por el Fondo Social Europeo contempla un amplio ca-

tálogo de medidas destinadas a que cualquier persona joven inscrita en el Sistema consiga su inserción en el Mercado de Trabajo.

Las organizaciones que ofrecen atenciones a las personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil son las siguientes:

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y toda su red.
- Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (MPTFP)
- Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
- Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de personas con discapacidad
- Entidad Pública Empresarial RED.es
- Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)
- Fundación Bancaria La CAIXA
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Agencia Estatal de Investigación (MCI)
- Fundación Secretariado Gitano
- YMCA
- Cruz Roja Española
- Fundación Acción Contra el Hambre
- Asociación Inserta Empleo (F. ONCE)

Puedes obtener más información en:

Teléfono
060



Para más información:

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

Encuétranos en:



www.sepe.es

Síguenos en:

